

## **PROGRAMA 2.4. CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA ZONA AGROPECUARIA.**

### **Objetivo General.**

Disminuir el riesgo de introducción y dispersión de especies exóticas hacia el área protegida, en colaboración con las diversas instituciones involucradas en el manejo y desarrollo sustentable en la Zona Agropecuaria, así como asegurar la conservación y restauración de ecosistemas y elementos de alto valor ecológico ubicados fuera de los límites del Parque Nacional.

### **Justificación.**

Bajo la nueva visión del PM (Capítulos 6 y 7), la conservación de los ecosistemas de Galápagos implica la elaboración y desarrollo de algunos programas con incidencia más allá de los límites legales y administrativos del área protegida. Es necesario considerar el territorio donde se ubican los espacios protegidos en su conjunto para poder conservar, a través del mantenimiento del complejo mosaico de usos, los procesos ecológicos claves que determinan la integridad ecológica o funcionalidad de sus ecosistemas. Se asume entonces que el buen funcionamiento de las áreas protegidas de Galápagos pasa por integrar la política de conservación con la de ordenación del territorio. El objetivo final de esta estrategia es conservar las tramas ecológicas que mantienen las funciones múltiples de los ecosistemas del territorio para, de esta manera, asegurar un flujo sostenible, rico y variado, de bienes y servicios a la sociedad.

La LOREG en su Capítulo III, establece la obligatoriedad del Parque Nacional Galápagos de coordinar con las instituciones pertinentes todas las actividades que se realizan en la zona agropecuaria.

A mediados del siglo pasado, la población residente en Galápagos era inferior a las 1.500 personas que vivían en condiciones de casi total autosuficiencia. En las décadas siguientes se produjeron diversas olas migratorias espontáneas desde distintas partes del Ecuador continental, motivadas principalmente por la falta de empleo y la pobreza rural. Los inmigrantes llegados a Galápagos implantaron en las islas el modelo de subsistencia de sus lugares de origen y trajeron consigo numerosas plantas, semillas y animales domésticos (FAO-PESAE, 2003).

El incremento de la población provocó, asimismo, un aumento vertiginoso de la demanda de bienes y servicios y una mayor dependencia de las islas respecto del abastecimiento del continente, pues la oferta local fue incapaz de responder eficientemente a este gran salto en la demanda. Adicionalmente, muchos de los colonos abandonaron sus chacras para convertirse en "empresarios" de las nuevas actividades que se desarrollaban en la "playa", dado que el turismo, el comercio y, en general, los servicios, resultaban más rentables que las labores agropecuarias (FAO-PESAE, 2003). Con el abandono de las tierras agrícolas se generó una explosión, incontrolable en algunos casos, de plantas y animales introducidas que posteriormente invadieron las áreas de Parque Nacional con efectos muy negativos sobre los ecosistemas y las especies nativas y endémicas de las islas.

Actualmente, el desarrollo agrícola en Galápagos continúa viviendo una crisis prolongada debido a la degradación de los recursos naturales (suelos, fuentes de agua, pastizales, cobertura vegetal), el incremento de plagas y especies invasoras, la baja productividad y el escaso rendimiento económico de los cultivos, la importación desarticulada e ineficiente de nuevas tecnologías no adecuadas a las peculiares condiciones del archipiélago, los insuficientes servicios de extensión agropecuaria existentes, la falta de coordinación y organización entre los propios productores, y la ausencia de unos canales adecuados para el mercadeo de los productos. Todos estos factores condicionan el nivel de vida de los

productores y el desarrollo de las zonas agropecuarias, incrementando el riesgo de que éstas se conviertan en fuente de especies exóticas potencialmente invasoras para el área protegida.

De igual manera el incorrecto uso del suelo en Galápagos está potenciando el establecimiento de urbanizaciones ubicadas en zonas agropecuarias; este desmedido deseo de urbanizar tierras agropecuarias nace con el único propósito de recuperar inversiones hechas por la compra de tierras urbanas o desvincularse totalmente de fincas ya que la producción agropecuaria no representa una ganancia económica significativa para los dueños de las propiedades; otro factor importante, que acrecienta la oferta de comprar terrenos en la zona agropecuaria, es la no disponibilidad de terrenos en la zona urbana y el elevado costo de los mismos.

El anterior PM del año 1996 contemplaba un Programa de Extensión Agropecuaria y Cuarentena, que estaba dirigido a las áreas agrícolas y ganaderas para asegurar la protección del PNG, y a la prevención de nuevas introducciones a las islas y entre islas. El programa debía ser implementado por la Dirección Provincial Agropecuaria en coordinación con el PNG y estaba en estrecha relación con los programas de Conservación de Recursos Naturales, Educación Ambiental e Interpretación, Investigación y Monitoreo, y Control y Vigilancia; su ejecución debía realizarse también en coordinación con la FCD y las instituciones involucradas en el Sistema de Inspección y Cuarentena; sin embargo, este programa nunca llegó a ejecutarse.

Por todo ello, asumiendo la importancia de las zonas agropecuarias para la conservación del área protegida, el PM del PNG reconoce la necesidad de trabajar en estrecha coordinación con las instituciones y organizaciones vinculadas al sector agropecuario, así como de brindar asistencia técnica a los productores locales con el fin de disminuir el riesgo de dispersión de especies invasoras y como mejor forma para asegurar la conservación de ciertas áreas de elevado valor ecológico ubicadas en las zonas agropecuarias.

## **Directrices.**

### **Control de especies invasoras en las zonas agropecuarias.**

Es ampliamente reconocido que las zonas agropecuarias constituyen el principal foco de infestación del área protegida con especies exóticas invasoras de fauna y flora. A pesar de ello, no se ha realizado hasta la fecha un adecuado esfuerzo coordinado entre las instituciones para contribuir al control de las especies introducidas en las zonas agropecuarias y para minimizar su potencial de dispersión hacia las áreas del Parque Nacional.

La legislación vigente (Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la Provincia de Galápagos) establece que es deber de todas las personas naturales y jurídicas contribuir al control de las especies exóticas y a la prevención de su ingreso y dispersión. En este sentido, el PNG asume, como una de las líneas prioritarias de acción del presente Plan, el apoyo a las actividades de manejo que se realicen en la zona agropecuaria tendentes al control y erradicación de aquellas especies de comportamiento agresivo que puedan convertirse en potenciales amenazas para la supervivencia de los ecosistemas y las especies nativas y endémicas de las Islas.

### **Conservación y restauración de hábitats y ecosistemas de alto valor ecológico en la zona agropecuaria.**

Dentro de las zonas agrícolas se encuentran algunos de los ecosistemas actualmente más amenazados del archipiélago, tanto por la escasa superficie relativa que ocupan en las islas como por el elevado número de presiones antrópicas a las que están sometidos. De igual manera, estas zonas son hábitat de numerosas especies amenazadas de flora y fauna nativa y endémica.

El PM del PNG considera prioritario identificar las áreas de mayor valor ecológico ubicadas en zonas agropecuarias y buscar los mecanismos más adecuados (convenio, compra, permuta, concesión, servidumbre, entre otros) que garanticen la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica de estas áreas.

En la zona agropecuaria existen, asimismo, áreas de un enorme valor ecológico y socioeconómico que permiten la captación de lluvia horizontal y vertical, alimentando los cursos de aguas superficiales y subterráneas que serán luego utilizados para el consumo humano y para las actividades agropecuarias. Resulta prioritario para el PNG realizar actividades de manejo en estas zonas de recarga de acuíferos, las cuales deberán incluir el desarrollo y aplicación de técnicas para la optimización del uso de los recursos hídricos atmosféricos, superficiales y subterráneos, de forma que este uso no suponga un riesgo para la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica de los ecosistemas nativos.

### **Coordinación y promoción para el autoabastecimiento local.**

El principal medio de ingreso de plagas hacia Galápagos es la importación de productos orgánicos procedentes del continente, destinados al consumo de la población local. Por ello, el presente PM considera prioritario el establecimiento de vínculos con las asociaciones de productores agrícolas y ganaderos, así como con las distintas instituciones públicas y privadas involucradas con el sector agropecuario, con el fin de diseñar estrategias y líneas de acción tendientes a mejorar el nivel autoabastecimiento de las poblaciones locales y satisfacer la creciente demanda de productos agropecuarios derivada de la actividad turística. En este sentido, se considera que las políticas tendientes a mejorar en el nivel de autoabastecimiento local contribuirán a reducir la dependencia de productos foráneos, lo cual se traducirá en una disminución del riesgo de llegada a las islas de nuevas especies exóticas invasoras.

Un proyecto demostrativo que ha obtenido buenos resultados en el sector agropecuario, y que el PM del PNG adopta como modelo a seguir, es el "Proyecto de apoyo al sector agrícola en la isla San Cristóbal" desarrollado entre 2002 y 2004 por la fundación española IPADE y la ecuatoriana FUNDAR con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Este proyecto ha contribuido a la conservación de la biodiversidad del Parque Nacional Galápagos disminuyendo el riesgo de entrada de especies exóticas y la dispersión de éstas gracias al diseño y aplicación de técnicas de explotación sostenible. Entre los principales logros alcanzados destacan:

- La consolidación y aumento en la producción agrícola de la isla.
- La prolongación en la estacionalidad de diversas hortalizas.
- La apertura de nuevos mercados para cultivos alternativos.
- El descenso en los precios de los insumos agrícolas, de las frutas y hortalizas consumidas en San Cristóbal.
- La disminución de la superficie invadida por especies exóticas en las tierras privadas.
- El fortalecimiento de la figura del agricultor ante la sociedad y de la concienciación ciudadana para el apoyo a la producción local.

### **Capacitación e investigación en zonas agropecuarias.**

La innovación tecnológica y la formación de los agricultores y ganaderos son aspectos fundamentales para reducir el riesgo de dispersión de especies invasoras hacia el área protegida, así como para permitir un manejo económico y ambientalmente sustentable de las zonas agropecuarias del archipiélago.

Por ello, el Parque Nacional Galápagos priorizará en el presente PM la ejecución de programas de capacitación dirigidos a los usuarios de la zona agropecuaria en temas relativos al manejo de plagas, el control de especies invasoras, la aplicación de nuevos paquetes tecnológicos

amigables con el ambiente, el incremento de la productividad, la mejora de los canales de comercialización de los productos y el fortalecimiento de las organizaciones de productores agropecuarios.

Además, en colaboración con instituciones nacionales e internacionales especializadas, se realizará un ordenamiento territorial de la zona agropecuaria y se promoverá la investigación científica y tecnológica aplicada para la solución de los principales problemas que afectan a este sector.

### **Coordinación de actividades de control cuarentenario.**

El PNG considera que la prevención es la mejor herramienta para evitar los impactos generados por las especies introducidas en los ecosistemas de Galápagos. Por ello el apoyo al Sistema de Inspección y Cuarentena se convierte en una directriz prioritaria del presente PM.

Tal como establecen la Ley Especial de Galápagos y el Plan Regional, las acciones de inspección y cuarentena en los puertos y aeropuertos de embarque y desembarque, tanto de personas como de carga, estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA, en coordinación con otras entidades con competencias relacionadas a esta materia. El PNG asume responsablemente su papel como integrante del Comité de Sanidad Agropecuaria y Sistema de Inspección y Cuarentena, con las atribuciones y competencias que le otorga el Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la Provincia de Galápagos.

### **Promoción de un Plan de Desarrollo integral del sector agropecuario.**

La actividad agropecuaria debe ser planificada y coordinada a través de un Plan de Desarrollo Integrado del sector agropecuario de la Provincia de Galápagos, en donde las actividades productivas y de manejo de los recursos naturales sean orientadas al crecimiento sostenido del sector rural, garantizando el adecuado uso de insumos y con la implementación de tecnologías adecuadas a los ecosistemas insulares.

El plan debe contener un ordenamiento territorial de las zonas agropecuarias, para potenciar las actividades en función de la aptitud de uso del suelo; de igual manera se deberán normar las actividades que se desarrollen dentro del sector agropecuario.

El Plan de Desarrollo Integral del sector agropecuario y el PM del Parque Nacional Galápagos impulsarán la creación de una Marca "Parque Nacional Galápagos" que brinde los beneficios de la valorización de las áreas protegidas a los bienes y servicios que se producen en el sector agropecuario. El propósito principal de esta Marca sería:

- Compartir con los productores y las empresas implantadas en las áreas agropecuarias los beneficios de la valorización de las áreas protegidas de Galápagos, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sustentable.
- Ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales del Parque Nacional Galápagos, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

### **Servidumbres Ecológicas para la protección ambiental en tierras privadas.**

Una Servidumbre Ecológica es un acuerdo entre dos o más propietarios donde al menos uno (predio sirviente) consciente voluntariamente elimina algún uso de su propiedad para conservar los recursos existentes en beneficio de otro (predio dominante). Este contrato, una vez inscrito en el registro de propiedad, es obligatorio para los subsiguientes dueños, a menos

que las partes acuerden algo distinto, siendo el predio dominante el encargado de monitorear y fiscalizar que el contrato se cumpla. En algunos casos, se estipula un pago y en otros no y su duración depende de los acuerdos logrados, pudiendo ser perpetua.

Así mediante el acuerdo de servidumbre, un propietario, sin renunciar a su título de propiedad, cede voluntariamente uno o más atributos de su derecho de propiedad a otros propietarios. Algunas veces esto se hace a cambio de una compensación económica o por la cesión de un derecho similar por parte de otro, aunque por lo general suele tratarse de donaciones. A través del acuerdo de servidumbre ecológica se planifican el tipo e intensidad de uso futuro que puede dársele a la propiedad con el fin de preservar los atributos naturales, las bellezas escénicas o los aspectos históricos, arquitectónicos, arqueológicos o culturales.

Es este un mecanismo de conservación en tierra privadas que se ha desarrollado con bastante éxito en la última década en diversos países de América Latina (Chacón y Castro, 1995; Oltremari y Thelen, 1998), y que el PNG desea impulsar como parte de su nuevo PM. Las características principales de estas servidumbres ecológicas serían:

- Su constitución es voluntaria, o sea, se constituyen cuando el dueño de la propiedad lo desea ya que son un contrato privado en el cual la voluntad de aquél es libre.
- Tienen gran flexibilidad, pues permiten alcanzar diversos fines perseguidos por el dueño de una propiedad (prohibir cortar árboles, permitir la construcción de una cabina, hacer un sendero, etc.). Igualmente son flexibles para ser diseñadas en base a las características físicas de cada propiedad; como cada propiedad es diferente y cada dueño tiene intereses diferentes, cada servidumbre ecológica es también diferente.
- Generalmente se constituyen a perpetuidad pero también pueden hacerse por un tiempo definido. La creación a perpetuidad las hace muy atractivas para muchos propietarios porque les da la seguridad de que su actual esfuerzo de protección (por ejemplo, de un bosque) será continuado.

### **Objetivo Específico 2.4.1.**

**Impulsar mecanismos de control de especies introducidas invasoras en las zonas agropecuarias, utilizando técnicas de manejo amigables con el funcionamiento de los ecosistemas naturales.**

#### **Acción 2.4.1.1.**

Fortalecimiento de la gestión interinstitucional para el Manejo y Control de Especies Introducidas en las zonas agropecuarias, involucrando a los usuarios y actores directos del sector agropecuario.

#### **Acción 2.4.1.2.**

Monitoreo permanente en la Zona de Transición o Cooperación (Capítulo 9) para la detección temprana de especies introducidas de flora y fauna invasoras que pudieran moverse o dispersarse hacia las áreas protegidas.

#### **Acción 2.4.1.3.**

Aplicación de medidas de control de especies introducidas validadas localmente, que no afecten a la salud humana y de los ecosistemas.

#### **Acción 2.4.1.4.**

Generación y validación de tecnologías basadas en investigación local compatibles con la realidad insular.

#### **Acción 2.4.1.5.**

Administración de convenios con instituciones de investigación y educación superior para facilitar el desarrollo de estudios técnicos y de asesoría probados, dirigidos a agricultores y ganaderos, enfocados en el mejoramiento de las prácticas agropecuarias y el control de plagas y enfermedades.

#### **Acción 2.4.1.6.**

Implementación de un sistema de capacitación y evaluación dirigido a instituciones, gremios y productores del sector agropecuario en temas de control de especies introducidas invasoras, mecanismos de bioseguridad, manejo de recursos naturales, planificación, organización gremial y técnicas agropecuarias.

### **Objetivo Específico 2.4.2.**

**Fortalecer la cadena productiva agropecuaria para el desarrollo sustentable, el autoabastecimiento y la competitividad.**

#### **Acción 2.4.2.1.**

Apoyo a la Dirección Provincial Agropecuaria en el análisis permanente de la oferta y la demanda de productos agropecuarios para establecer la capacidad de producción del sector.

#### **Acción 2.4.2.2.**

Coordinación de esfuerzos conjuntos que permitan la captación de fondos para ejecutar diferentes proyectos enfocados a lograr el autoabastecimiento de productos agropecuarios.

#### **Acción 2.4.2.3.**

Establecimiento de fincas modelo (integrales, orgánicas, agroturísticas) en zonas agropecuarias para incentivar la producción local a través de buenas prácticas de manejo.

#### **Acción 2.4.2.4.**

Implementación de la Marca "Parque Nacional Galápagos" o ecoetiqueta para brindar los beneficios de la valorización de las áreas protegidas a los bienes y servicios que se generan en la zona agropecuaria.

### **Objetivo específico 2.4.3.**

**Promover acciones de manejo para recuperar zonas de alto valor ecológico ubicadas en las zonas agropecuarias.**

#### **Acción 2.4.3.1.**

Manejo y conservación de las zonas de recarga hídrica ubicadas en las zonas agropecuarias, incentivando la participación de los propietarios; en coordinación con las acciones previstas en el Programa de Investigación Interdisciplinaria e Innovación Tecnológica (5.1).

#### **Acción 2.4.3.2.**

Identificación de áreas de alto valor ecológico ubicadas en las zonas agropecuarias, propiciando mecanismos (convenio, compra, permuta, concesión, servidumbre, entre otros) que garanticen la conservación de la biodiversidad y la integridad ecológica en estas áreas; en concordancia con las acciones del Programa de Conservación y Restauración de la Ecodiversidad, Biodiversidad y Geodiversidad de Galápagos (1.1)

### Acción 2.4.3.3.

Restauración de los bosques húmedos degradados de la zona agropecuaria con especies arbustivas y arbóreas nativas y endémicas; evaluando también la factibilidad de reforestar con especies introducidas no invasoras de alto valor comercial, en aquellos casos en que la restauración del ecosistema nativo no sea posible.

### Objetivo específico 2.4.4.

**Fortalecer las actividades técnicas de bioseguridad que realiza el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria de Galápagos (SESA-GALÁPAGOS).**

#### Acción 2.4.4.1.

Coordinación y apoyo institucional a los mecanismos de control cuarentenario ubicados en los puertos y aeropuertos de embarque y desembarque de los medios de transporte, carga, equipaje y personas cuyo destino final o de tránsito sea las islas Galápagos, para disminuir el riesgo de ingreso de especies exóticas.

#### Acción 2.4.4.2.

Participación activa y permanente en las actividades de vigilancia y detección temprana sanitaria y fitosanitaria para evitar la propagación y rebrote de enfermedades, plagas o especies invasoras introducidas, para complementar y ampliar el sistema establecido.

#### Acción 2.4.4.3.

Participación activa y permanente en el sistema de respuesta rápida a emergencias sanitarias y fitosanitarias.

#### Acción 2.4.4.4.

Participación activa en el Comité de Sanidad Agropecuaria y SICGAL, para definir las estrategias de bioseguridad para las islas Galápagos, conforme se establece en el Reglamento de Control Total de Especies Introducidas.

### Medios de Verificación.

- Planes Operativos Anuales, Informes de Seguimiento y Evaluación del Parque Nacional Galápagos.
- Memorias de talleres y cursos de capacitación realizados.
- Informes del SESA-SICGAL.
- Fincas modelo establecidas en la zona agropecuaria.
- Acuerdos firmados con propietarios de fincas en la zona agropecuaria.

### Ámbito, prioridades, actores y relaciones.

ACCIONES	PRIORIDAD	ÁMBITO	ACTORES	RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
<b>Objetivo 2.4.1</b>				
2.4.1.1	P2	ARCH	MAG, SESA, Municipios, ONGs	PREG 3.1.c, PCRI 3.07, PCRU 3.12, PISA 3.09
2.4.1.2	P1	ZAG	MAG, SESA, Gremios y Organizaciones agropecuarias, FUNDAR, ONGs	PREG 3.1.a-3.1.d, PCRI 3.10, PCRU 3.11, PISA 3.08, PFLO 1.03
2.4.1.3	P2	ARCH	MAG, SESA, FUNDAR, ONGs	PREG 3.1.a-3.1.d, PCRI 3.09-3.10, PCRU 3.01-3.05-3.10-3.11, PISA 3.06-3.07-3.08-3.11, PFLO 1.03
2.4.1.4	P2	ARCH	MAG, SESA, FUNDAR, ONGs	PREG 3.1.a-3.1.d, PCRI 3.09-3.10, PCRU 3.01-3.05-3.10-3.11, PISA 3.06-3.07-3.08-

				3.11, PFLO 1.03
2.4.1.5	P3	ARCH, NAC, INTER	FCD, ONGs, Dirección Provincial de Educación	PREG 3.1.a-3.1.b-3.1.c-3.1.d-3.1.e, PCRI 3.02-3.04-3.09, PCRU 3.04-3.05-3.10, PISA 3.06-3.07, PFLO 1.03
2.4.1.6	P2	ARCH	MAG, SESA, FUNDAR	PREG 3.1.c, PCRI 3.04, PCRU 3.05, PISA 3.07, PFLO 1.03
<b>Objetivo 2.4.2</b>				
2.4.2.1	P1	ARCH	MAG, SESA, FUNDAR, ONGs	PREG 3.1.b, PCRI 3.03-3.09, PCRU 3.03- 3.10, PISA 3.06
2.4.2.2	P1	ARCH, NAC, INTER	MAE, MAG, FUNDAR, FCD, ONGs, OMULT	PREG 3.1.a-3.1.b-3.1.c-3.1.d-3.1.e, PCRI 3.01-3.02-3.03-3.04-3.05-3.07-3.08-3.09- 3.10-3.11-3.12-3.13, PCRU 3.01-3.02-3.03- 3.04-3.05-3.06-3.08-3.09-3.10-3.11-3-12, PISA 3.01-3.02-3.03-3.04-3.05-3.06-3.07- 3.08-3.09-3.11-3.12, PFLO 1.01-1.02-1.03- 1.04-1.05-1.06-1.07-1.08
2.4.2.3	P1	ZAG	MAG, SESA, Gremios y Organizaciones agropecuarias	PREG 3.1.a-3.1.b-3.1.d-3.1.e, PCRI 3.02- 3.04-3.08-3.09-3.10, PCRU 3.04-3.05-3.09- 3.10-3.11, PISA 3.06-3.07-3.08, PFLO 1.02- 1.03
2.4.2.4	P2	ARCH, NAC, INTER	MAE, MAG, MTE, SESA, FUNDAR, Municipios, Gobierno Provincial, CAPTURGAL, ONGs	PREG 3.1.b, PCRI 3.03, PCRU 3.03-3.08, PISA 3.12, PFLO 1.05
<b>Objetivo 2.4.3</b>				
2.4.3.1	P2	ZAG	MAG, FUNDAR, ONGs	PREG 3.1.e, PCRI 3.02, PISA 3.01, PFLO 1.01
2.4.3.2	P2	ZAG	MAE, MAG, FCD, ONGs	
2.4.3.3	P2	ARCH	MAG, FUNDAR, FCD, ONGs	PREG 2.2.b-2.2.c-3.1.e, PCRI 3.06, PCRU 3.07, PISA 3.10, PFLO 2.01
<b>Objetivo 2.4.4</b>				
2.4.4.1	P1	ARCH	MAG, SESA, FCD	
2.4.4.2	P1	ARCH	MAG, SESA, FCD	
2.4.4.3	P1	ARCH	MAG, SESA, FCD	
2.4.4.4	P1	ARCH	MAG, SESA, FCD, Asociación de comerciantes y organizaciones agropecuarias, Consortio	

#### Leyenda

Prioridades: P1.- Prioridad Alta; P2.- Prioridad Media; P3.- Prioridad Baja.

Ámbito: ARCH.- En todo el archipiélago; SCB.- San Cristóbal; ISA.- Isabela; SCZ.- Santa Cruz; FLO.- Floreana; RMG.- Reserva Marina; ZAG.- Zona agropecuaria; ZUR.- Zona urbana; NAC.- Nacional; INTER.- Internacional

Actores: MAE.- Ministerio del Ambiente; FCD.- Fundación Charles Darwin; MAG.- Ministerio de Agricultura y Ganadería; SESA.- Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria; MTE.- Ministerio de Turismo del Ecuador; CAPTURGAL.- Cámara Provincial de Turismo de Galápagos; OMULT.- Organismos Multilaterales; FUNDAR.- Fundación de Desarrollo Alternativo Responsable.

Relaciones: PREG.- Plan Regional; PCRI.- Plan Cantonal de San Cristóbal; PCRU.- Plan Cantonal de Santa Cruz; PISA.- Plan Cantonal de Isabela; PFLO.- Plan Estratégico para el Desarrollo de Floreana.